



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de cuatro plazas de Administrativo por promoción interna

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Agosto de 2022, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de cuatro plaza de Administrativo, del tenor literal siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para participar en el proceso selectivo para la provisión mediante concurso oposición y turno de promoción interna de cuatro plazas de Administrativo vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2019.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

NIF	Nombre
07**6*0**	DOMINGUEZ CID TOMAS
0981*	HERNANDEZ COLLADO MARIA CRISTINA
07**8**1*	HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER
0**5**94*	MARTIN GARCIA MARIA TERESA

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la resolución, sin la relación de personas admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia, publicación que marcará la fecha de inicio para la presentación de reclamaciones.

La Resolución completa, incluyendo la relación de personas admitidas y excluidas, serán objeto de publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la página web municipal (www.ciudadrodrigo.es) y en el Tablón de Anuncios.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Ciudad Rodrigo, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE